



EXPERIENCIA OEA-CIP (COLOMBIA)

TÍTULO: PLAN DE EXPANSIÓN PORTUARIA – Iniciativa del Gobierno Nacional



País: Colombia

Institución: Ministerio de Transporte, Dirección de Infraestructura

Tipo de Institución: Pública

Otras instituciones involucradas: Departamento Nacional de Planeación, Consejo Nacional de Política Económica y Social – CONPES y otras entidades gubernamentales involucradas en el desarrollo del sector portuario nacional

Duración de la experiencia: septiembre 1991 a agosto 2013

Página Web: www.mintransporte.gov.co

Contexto

La globalización de la economía mundial y la apertura de la economía colombiana a comienzos de la década de los años 90, impulsó un cambio en la política portuaria nacional al identificar la necesidad de incrementar la eficiencia portuaria generando mayor competitividad portuaria y aumento del comercio exterior; fue así que el Gobierno Nacional expidió la Ley 1ª de 1991, Estatuto Portuario, el cual, al ordenar la liquidación de la Empresa Puertos de Colombia – Colpuertos – separó las funciones de regulación e inspección, de las funciones de explotación comercial de los puertos, siendo en adelante las primeras ejercidas por el Estado a través de la expedición de los Documentos CONPES - Planes de Expansión Portuaria y de la Superintendencia General de Puertos y las segundas por sociedades portuarias de capital mixto o privado ubicadas donde anteriormente operó Colpuertos e impulsando nuevos proyectos de iniciativa privada para prestar servicio público y privado.

Objetivos

Definir las zonas portuarias nacionales, las inversiones portuarias públicas y privadas necesarias para su desarrollo; las contraprestaciones por las zonas de uso público y los bienes públicos, las metodologías tarifarias y promover la continuidad de la política nacional para lograr el aumento de la competitividad y eficiencia del sector portuario y del comercio exterior colombiano.

Relevancia

Los Planes de Expansión Portuaria han impulsado el desarrollo del sector de manera sostenible, continua y eficiente, manteniendo en el tiempo la coherencia de la política de Estado al verse reflejada en la ejecución de los nuevos proyectos y la consistencia de la ejecución de los proyectos autorizados en el comienzo del cambio de la operación portuaria por una empresa estatal a la explotación comercial por empresas de carácter privado o mixto, incrementando la eficiencia portuaria y la competitividad del comercio exterior colombiano, contribuyendo al desarrollo social en las diferentes zonas portuarias nacionales.

Implementación

La política de expansión portuaria contenida en los Documentos CONPES ha promovido el desarrollo sostenido del sector portuario en los últimos 20 años, cambiando la pasada historia del monopolio estatal – Colpuertos – a la libertad de empresa de servicios portuarios, obteniendo a cambio una contraprestación económica por las concesiones otorgadas además del incremento en el comercio exterior nacional, la generación de empleo directo e indirecto, el manejo ambiental de los proyectos en su entorno, fomentando la participación activa de diferentes sectores de la economía e impactando positivamente núcleos de población y zonas geográficas que anteriormente se encontraban alejados de los centros de desarrollo comercial e industrial del territorio nacional. Así mismo, ha impulsado la aplicación de tecnologías avanzadas en terminales portuarios especializados en manejo de contenedores y otras clases de carga que demandan equipos de características técnicas especiales, generando mayores inversiones por los concesionarios, como lo han realizado las Sociedades Portuarias Regionales y algunos terminales especializados en el manejo de carbón.

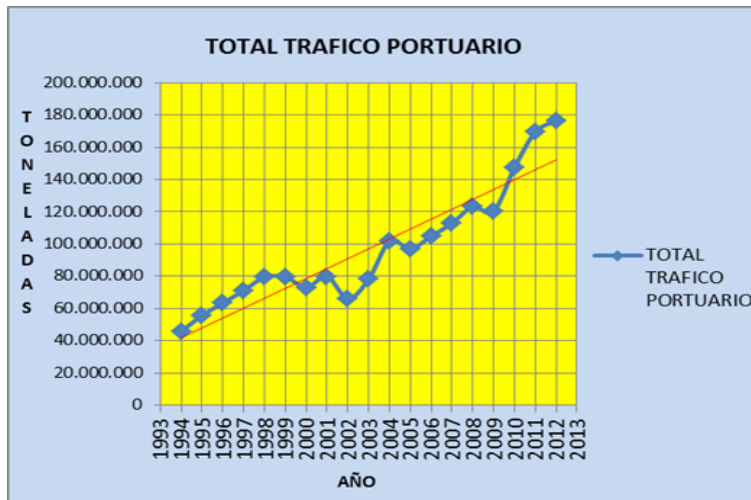
Logros y resultados

- Se ordenó geográficamente la distribución de los terminales portuarios en los litorales nacionales atendiendo la disposición natural de cada zona portuaria en las que se ha dividido el país; obedeciendo la planeación de la ubicación de los terminales a una política estratégica diseñada para el desarrollo del sector portuario nacional.
- Se implementó el modelo de “quien usa, paga” (cobro de contraprestación portuaria), al no permitir continuar con la utilización de bienes públicos a título gratuito.
- Se destinó el recaudo de las contraprestaciones portuarias recibidas: i) para la inversión pública en obras de accesos viales que incrementan la conectividad en las zonas portuarias y entre zonas portuarias, y ii) para mantener mediante dragados, las condiciones adecuadas de navegabilidad de los canales de acceso a los puertos públicos nacionales.

Se aprobaron los planes de inversión de los concesionarios portuarios (privados), permitiendo la modernización de los terminales y la especialización de la operación portuaria; y se renegociaron los contratos vigentes próximos a vencer con el propósito de incrementar la capacidad portuaria instalada y abastecer la demanda de nuevos y más eficientes servicios portuarios y logísticos tendientes a evacuar los nuevos volúmenes de carga resultantes de la entrada en ejecución de los Tratados de Libre Comercio (TLC) suscritos con diferentes países del mundo.

La consistencia de la política portuaria nacional está dirigida a: i) presentar lineamientos frente a las necesidades de ampliación de la capacidad portuaria, ii) identificar y priorizar las necesidades de inversión en canales y vías de acceso y en obras de protección costera, iii) establecer nuevas metodologías de cálculo de la contraprestación aplicable a las concesiones portuarias y iv) fortalecer y adaptar el marco normativo e institucional para que se fomente la inversión privada y la sostenibilidad del sector, permitiendo obtener resultados como:

- El volumen movilizado en puertos se incrementó en el 385% entre 1994 y 2012, pasando de 48.1 a 176.5 millones de toneladas.



- De los 176.5 millones de toneladas movilizadas en 2012, el 89%, es decir 157,5 millones de toneladas correspondieron a comercio exterior. De éstas, el 80,5% fueron carbón e hidrocarburos.
- La capacidad instalada actual es de 302,6 millones de toneladas/año: en el litoral Atlántico 270 millones de toneladas/año y litoral Pacífico 32,6 MTA (es el 11% del total).

Para mantener el desarrollo sostenido del comercio exterior colombiano se ejecutará un plan de acción encaminado a:

- Entre 2015 y 2030 se requerirá aumentar la capacidad instalada en el litoral pacífico, como mínimo, en 174 millones de toneladas adicionales.

Experiencia y Resultados Sostenibles

Expedición oportuna del Plan de Expansión Portuaria cumpliendo los plazos contemplados en la Ley, permitiendo la continuidad de la política nacional portuaria.

Capacidad de réplica y potencial para el intercambio

Los planes de expansión portuaria fueron establecidos por la Ley 1ª de 1991, lo que indica que con anterioridad a esa ley no existió una política estatal similar. La experiencia se puede compartir con países interesados, aportando los lineamientos para la formulación y expedición de la política nacional portuaria.

Capacidades humanas, operaciones e institucionales

Compartir información
Intercambio de expertos
Seminarios / cursos / talleres
Recursos virtuales (videoconferencias, plataformas)

Buenas prácticas y aprendizajes concretos para compartir con otros Miembros de la RIAC

Los planes de expansión portuaria fueron establecidos por la Ley 1ª de 1991, lo que indica que con anterioridad a esa ley no existió una política estatal similar. La experiencia se puede compartir con países interesados, aportando los lineamientos para la formulación y expedición de la política nacional portuaria.

Experiencias y temas de interés para aprender de otros Miembros de la RIAC

Cualquiera relacionado con los trámites de licencias de construcción.

Personas claves involucradas en el diseño, implementación y evaluación

Javier Alberto Hernández López, Viceministro de Infraestructura, Ministerio de Transporte,
jhernandez@mintransporte.gov.co

Juan David Barahona Rebolledo, Director de Infraestructura, Ministerio de Transporte,
jbarahona@mintransporte.gov.co

Autor/a de esta historia

Gerardo Baquero Ortega
Profesional Especializado
(571) 3240800 Ext. 1495 – 1442
Ministerio de Transporte, Dirección de Infraestructura
gbaquero1@mintransporte.gov.co